



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Fondos liberados por Jubilación del Dr. IPARRAGUIRRE- EX-2021-00409978-UNC-ME#FAMAF y EX-2021-0040820
7-UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota presentada por las Dras. Mónica VILLARREAL y Laura M. BUTRLER, responsable y subresponsable respectivamente del Grupo de Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología (GECyT), por la cual presentan propuesta de utilización de puntos de la reciente jubilación de la Dra. Cristina ESTELEY, según lo dispuesto en la Ord. CD 02/2013 y su modificatoria Ord. CD 02/2014.

La nota presentada por EX2021-00408207-UNC-ME#FAMAF, firmada por el Dr. Gustavo CASTELLANO, responsable del Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear (GEAN), por EX2021-00408207-UNC-ME#FAMAF, por la cual solicita se utilicen los puntos liberados por la jubilación del Dr. Marcos IPARRAGUIRRE para un ascenso de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva a un cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva.

CONSIDERANDO

Que las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Vigilancia trataron conjuntamente ambos expedientes y sugieren en dictamen de mayoría, hacer lugar al pedido de las Dras. Villarreal y Buteler y desestimar la solicitud del Dr. Castellano; y en un dictamen en minoría manifiestan que en carácter excepcional, los fondos liberados por dicha jubilación se dividan entre el GECyT y el GEAN;

Que tratados los dictámenes mencionados ut supra, en reunión plenaria de Consejo Directivo se aprueba el dictamen en mayoría.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Determinar que los fondos provenientes de la jubilación del Dr. Marcos IPARRAGUIRRE (legajo 13570), como Profesor Asociado con dedicación exclusiva (código interno 105/11), quedarán a disposición del Grupo de Educación, Ciencia y Tecnología (GECyT) de esta

Facultad, en los términos de lo dispuesto en la Ord. CD 02/2013 y su modificatoria Ord. CD 02/2014.

ARTÍCULO 2º: Girar a la Comisión de Asuntos Académicos, para evaluación y dictamen de la propuesta de distribución de fondos provenientes de la jubilación del Dr. Marcos IPARRAGUIRRE (legajo 13570), presentada por el Grupo de Educación, Ciencia y Tecnología (GECyT).

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE REUNIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A TRECE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.